



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la SOCIEDAD MINERA RIO PORCE S.A.S., "SMIRPO S.A.S.", representada legalmente por el señor LUIS GUILLERMO CARDONA PÉREZ, que dentro del expediente No. 6274, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 15 de noviembre de 2013-Auto No: 005119. La Directora de Fiscalización Minera (E) de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE: --- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la SOCIEDAD MINERA RIO PORCE S.A.S., "SMIRPO S.A.S.", con NIT. 900.375.205-7, representada legalmente por el señor LUIS GUILLERMO CARDONA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°98.645.850, titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el N°6274, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción de los municipios de AMALFI, ANORÍ Y SEGOVIA en el Departamento de Antioquia, suscrito el 02 de mayo de 2005, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 24 de mayo de 2005 bajo el código HFJH - 02, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, formule su defensa o subsane las faltas que se le imputan, establecidas en los literales c), d), y f), del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, antes transcritos, so pena de proceder con las actuaciones administrativas de CADUCIDAD del Contrato de Concesión, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.---ARTÍCULO SEGUNDO: SE ACUSA RECIBO del pago de visita de fiscalización por un valor de TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTITRES PESOS M/L (\$3.346.023).---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de una actuación de trámite.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---LINA MARÍA ZULUAGA RUIZ---Directora de Fiscalización Minera (e)

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

09 DIC. 2013

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado 13 DIC. 2013


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia